



V LEGISLATURA NÚM. 290

26 de noviembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-220 Sobre las Obligaciones de Servicio Público para el transporte aéreo con La Palma.

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-222 Sobre financiación y reordenación de los transportes públicos en Tenerife y Gran Canaria.

Página 2

EN TRÁMITE

PNL-234 Del **GP Socialista Canario**, sobre creación de Comisión en relación con minusvalías y discapacitación.

Página 3

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-947 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre beneficiarios del Programa de Recuperación de la Abeja Negra en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-220 Sobre las Obligaciones de Servicio Público para el transporte aéreo con La Palma.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 19/9/02.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2002, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre las Obligaciones de Servicio Público para el transporte aéreo con La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Que se dirija al Ministerio de Fomento, Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte y Dirección General de Aviación Civil, a fin de que se tomen las medidas necesarias que garanticen la igualdad de acceso de los ciudadanos de la isla de La Palma con los del resto del Archipiélago, a todo tipo de mercancías y productos, a través de las pertinentes medidas estructurales en los servicios de transporte público, incluida la posibilidad de contratar aviones con funciones específicas para carga de mercancías.

2) Convocar una reunión urgente de la Comisión Mixta para el estudio de las Obligaciones de Servicio Público, a fin de que los representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias expongan la situación del transporte de mercancías aéreas con la isla de La Palma, analicen la situación y el cumplimiento de la Obligaciones de Servicio Público, y en todo caso rectifiquen el programa de servicio existente.

3) Que elabore una lista de productos de primera necesidad y tiempos máximos de llegada a la isla de La Palma, exigiendo el establecimiento de los mecanismos que lo garanticen."

En la Sede del Parlamento, a 12 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, en funciones, Augusto Pablo Brito Soto, Vicepresidente segundo.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-222 Sobre financiación y reordenación de los transportes públicos en Tenerife y Gran Canaria.

(Publicación: BOPC núm 223, de 3/10/02.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2002, debatió la proposición no de ley, del GP Coalición Canaria-CC, sobre financiación y reordenación de los transportes públicos en Tenerife y Gran Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, conforme a las previsiones del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, incluya en sus presupuestos anuales, desde el ejercicio de 2002 y hasta el de 2010 inclusive, las dotaciones presupuestarias necesarias para apoyar y financiar en un tercio el coste de los proyectos para la instalación de sistemas guiados de transporte público (Metros Ligeros), así como la reordenación de todo el transporte público, en las áreas metropolitanas de Tenerife y Gran Canaria."

En la Sede del Parlamento, a 12 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, en funciones, Augusto Pablo Brito Soto, Vicepresidente segundo.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 2.761, de 6/11/02.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre "financiación y reordenación de los transportes públicos en Tenerife y Gran Canaria" (PNL-222), presenta la siguiente

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, previa audiencia de los Cabildos Insulares, elabore y presente ante el Parlamento Canarias un Plan Regional que ordene el transporte público colectivo terrestre en cada isla, contemplando específicamente, entre otras cuestiones:

- a) Un Plan de Infraestructuras y su financiación.*
- b) La implantación, en su caso, de sistemas guiados (metros ligeros y trenes de alta velocidad).*
- c) Soluciones a los problemas de movilidad en las áreas metropolitanas de las islas de Gran Canaria y de Tenerife.*
- d) Conexiones intermodales."*

Canarias, a 5 de noviembre de 2002.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de Entrada núm. 2.764, de 6/11/02.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley del GP Coalición Canaria sobre financiación y reordenación de los transportes públicos en Tenerife y Gran Canaria. (PNL-222)

TEXTO DE LA ENMIENDA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1º) Garantizar la eficiencia de los servicios del transporte urbano y la necesaria coordinación intermodal.*
- 2º) Analizar y plantear alternativas más eficientes sobre la regulación y organización del servicio público de transporte urbano.*
- 3º) Analizar e introducir mecanismos de control sobre las subvenciones que fomenten una mayor eficiencia del servicio público de transporte.*
- 4º) Establecer incentivos para potenciar el uso del transporte público en detrimento del empleo del vehículo privado.*
- 5º) Potenciar los modos de transporte menos contaminantes en que se utilicen energías alternativas más respetuosas con el medio ambiente.*
- 6º) Desarrollar e implantar alternativas eficientes que mejoren el transporte escolar en cuanto a la accesibilidad a los centros y su contribución a nivel de congestión en general.*
- 7º) Mejorar la accesibilidad al transporte público –taxis y guaguas– para los segmentos de población menos favorecidos.*
- 8º) Integrar el transporte en el desarrollo de los planes de urbanización.*
- 9º) Mejorar las estructuras organizativas y la cualificación de los operadores del sector de transporte público terrestre.*
- 10º) Concienciar a los ciudadanos para que respeten la Ley de Seguridad Vial.*

11º) Realizar el análisis del coste beneficio de los proyectos de creación para la instalación de sistemas guiados de transporte público.

12º) A que si se considerara rentable desde el punto de vista medioambiental, de ahorro de tiempo, de reducción del uso del transporte privado, etc, la instalación en las islas más pobladas de los citados sistemas guiados de transporte público, se impulse –junto con los respectivos cabildos insulares–, la elaboración de Planes Integrales de Transporte Público en los que se analice la plena integración de los trenes ligeros de ámbito insular, y en su caso –y con carácter complementario de éstos– los metros ligeros de carácter metropolitano, con los transportes públicos tradicionales (guaguas y taxis).

13º) A que para las medidas, análisis, estudios y elaboración de Planes Integrales y obras de infraestructuras necesarias, descritas en los apartados anteriores, se habiliten conforme a las previsiones de los programas operativos integrados 2000-2006 y en los Presupuestos Generales de 2003 a 2010, la partida necesaria para su financiación en un tercio de su coste.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2002.-
PORTAVOZ ADJUNTO DEL GP POPULAR, Pablo Matos Mascareño.

EN TRÁMITE

PNL-234 Del GP Socialista Canario, sobre creación de comisión en relación con minusvalías y discapacitación.

(Registros de Entrada núm. 2.887 y 2.946,
de 13 y 18/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre creación de comisión en relación con minusvalías y discapacitación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Tras una serie de iniciativas internacionales destinadas a las personas con deficiencias, minusvalías y discapacidad, en España tiene su concreción con la aprobación en 1982 la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), y posteriormente con el Plan de Acción para las Personas con Discapacidad (1997-2002), de carácter integral donde se producen avances en las actuaciones para las personas con minusvalías.

La Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación tiene por objeto facilitar el acceso y utilización de los bienes y servicios de la sociedad por parte de todos aquellas personas con movilidad o comunicación reducida a cualquier otra limitación, ya sea de carácter permanente o transitorio.

El Plan de Servicios Sociales de Canarias elaborado como consecuencia de la Ley 9/1987, de 28 de abril, que en su artículo 10 c dice que es el Gobierno de Canarias quien debe asumir la planificación de los Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y que el mismo debe contener las referencias, criterios y objetivos que deben orientar su desarrollo. Dicho Plan aprobado en 1999 pretendía ser un instrumento

racional capaz de integrar la pluralidad y el cambio característico de una sociedad moderna y vitalista.

Dentro del mencionado Plan General de Servicios Sociales de Canarias se plantea una gran oferta de servicios y atenciones para los minusválidos y discapacitados como son:

- Información, Orientación, Diagnóstico y Valoración.
- Atención temprana y estimulación precoz.
- Centros de atención especializada.
- Residencias.
- Apoyo familiar y atención domiciliaria.
- Ocio y tiempo libre.

Sin embargo, existen otros servicios y prestaciones y que son objetivos que también se plantean dentro de dicho plan con la finalidad sobre todo de mejorar la calidad de vida de este gran colectivo de la sociedad canaria, como pueden ser:

- La prevención y rehabilitación.
- La integración laboral.
- Supresión de barreras.
- Recuperación profesional, etc.

Ante todo lo expuesto, y 7 años después de la aprobación de la Ley de Accesibilidad, y 3 del Plan General de Servicios Sociales, sin embargo, son muchos los problemas por los que están pasando las personas con deficiencias, discapacidad y minusvalías para su total integración social. Todo ello no solo se debe a la segregación de políticas sociales que se están llevando a cabo sin ningún control, al proteccionismo paternalista y a la intolerancia social, que devienen auténticas barreras sociales invisibles. Sino además a la no conse-

cución de los objetivos previstos tanto dentro del Plan de Servicios Sociales, como incluso la no consecución de objetivos en leyes como es la de accesibilidad y supresión de barreras físicas.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación, en el seno de la Viceconsejería de Servicios Sociales, o en el Consejo General de Servicios Sociales, de una comisión que, formada por miembros de las ONGs dedicadas al tema de minusválidos, profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los servicios sociales, y técnicos de las consejerías afectadas (Servicios Sociales, Obras Públicas, Educación, etc.), elabore un diagnóstico o una evaluación crítica sobre el grado de cumplimiento de las diferentes normativas y planes aprobados y vigentes, en materia de minusvalías y discapacitación, en Canarias, así como a la elaboración de un calendario de trabajo que condujera a subsanar, en un tiempo razonable, los posibles incumplimientos observados, como pueden ser la presencia de barreras arquitectónicas."

Canarias, a 11 de noviembre de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-947 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre beneficiarios del Programa de Recuperación de la Abeja Negra en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 2.888, de 13/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.1.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre beneficiarios del Programa de Recuperación de la Abeja Negra en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Quiénes han sido los beneficiarios, con expresión de nombre de la persona física o jurídica, y cuáles han sido los gastos, incluidos subvenciones, ayudas e inversiones propias, que ha generado a su Consejería el Programa de Recuperación de la Abeja Negra en la isla de La Palma, durante los años 2000, 2001 y 2002?

Canarias, a 12 de noviembre de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.